ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 129 DEL 2026

Contratante	Municipio de Saravena
Contratista	SARARE F.M STEREO
NIT	834000645-6
Representante Legal	EMIRO GOYENECHE GOYENECHE
C.C.	96.190.222 de Tame
Objeto	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA SOBRE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y SU IMPLEMENTACIÓN COMO HERRAMIENTA DE ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
Valor del Contrato	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00)
Plazo del contrato	CUATRO (02) MESES
Fecha de legalización	MARZO 10 de 2026
Fecha de inicio	MARZO 12 de 2026
Fecha de terminación	MAYO 11 de 2026
Acta de recibo final	MAYO 11 de 2026

En Saravena, a los once (11) días del mes de mayo de 2026, se reunieron las siguientes personas: el **Dr. NAHUM FRANCO MATEUS**, Secretario General y de Gobierno Municipal, en calidad de Supervisor del contrato, según Resolución No. 480 del 10/03/2026, y el señor **EMIRO GOYENECHE GOYENECHE,** identificado con cédula de ciudadanía No. **96.190.222** de Tame, con Nit **834000645-6**, representante legal de la empresa **SARARE F.M STEREO**.en calidad de Contratista, con el fin de certificar el recibo final de las actividades ejecutadas mediante el contrato de prestación de servicios No. 129 de 2026.

En mi calidad de supervisor designado, **Dr. NAHUM FRANCO MATEUS,** Secretario General y de Gobierno Municipal, manifestó que el señor **EMIRO GOYENECHE GOYENECHE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 96.190.222 de Tame, con Nit 834000645-6, representante legal de la empresa **SARARE F.M STEREO**. en calidad de Contratista, entregó los bienes durante el plazo estipulado en el contrato de prestación de servicios No 129 del 2026, teniendo en cuenta que, cumplió a satisfacción con las obligaciones estipuladas en dicho proceso contractual y a su vez se verificó que cada ítem entregado cumpliera con las especificaciones técnicas, cantidades y calidad exigidos.

Que, el **Dr. NAHUM FRANCO MATEUS**, Secretario General y de Gobierno Municipal, supervisor del contrato, designado mediante Resolución No. 480 del 10/03/2026, garantizó el cumplimiento de la entrega de los artículos que hacen parte del objeto del contrato al municipio de Saravena, tal como lo soporta las certificaciones emitidas por el medio radial.

Que el contratista de conformidad con la **CLÁUSULA SEGUNDA. RELACIÓN DE CANTIDADES Y VALORES UNITARIOS**: EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO DE SARAVENA a entregar el objeto del presente contrato, el cual se sujeta al sistema de precios unitarios y a costos fijos sin ajustes, de acuerdo con la propuesta adjunta y aceptada por EL MUNICIPIO DE SARAVENA según se detalla a continuación:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	82101601	**DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE CUÑA RADIAL INFORMATIVA** sobre la comisión de conciliación en la comunidad del Municipio de Saravena, las cuñas radiales estarán orientadas a informar y sensibilizar a los habitantes sobre el papel de la Comisión de Convivencia y Conciliación. Se explicará de manera clara que la conciliación permite resolver desacuerdos mediante el diálogo, promoviendo la escucha activa y la construcción colectiva de acuerdos, destacando que este mecanismo es gratuito y cercano a la comunidad.	Unidad	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
2	82101601	**DIFUSION DE CUÑA RADIAL:** Servicio de difusión de cuña radial a través de medio de comunicación masivo, dirigida a la comunidad en general con el fin de promover una cultura comunitaria basada en el respeto, la comunicación y la responsabilidad compartida. Se resaltará que se cuenta con la Comisión de Convivencia y Conciliación como un mecanismo cercano para resolver conflictos pacíficamente, invitando a la ciudadanía a acudir a este espacio, antes de recurrir a procedimientos externos. Duración mínima de 30 segundos con audio de alta calidad. Difusión de 8/9 cuñas por día, durante el	Unidad	200	$ 31.000,00	$ 6.200.000,00

		plazo de ejecución del proceso.				
3	**82101601**	**EMISIÓN DE ESPACIO DE MICROAPRÉNDIZAJE:** comunitarios, orientados al diálogo y la construcción conjunta de acuerdos, donde se mostrará que la conciliación es una práctica viva en los habitantes del Municipio de Saravena, el mismo se hará con personal de apoyo de administración municipal (secretaria de general y de gobierno, comisaria de familia, inspección de policía, personería municipal y líderes de juntas de acción comunal de barrios y/o veredas de Saravena). Cada espacio contará con una duración mínima de diez (10) minutos.	Unidad	21	$ 800.000,00	$ 16.800.000,00
4	**82101601**	**GRABACION, PRODUCCION Y EMISION DE MICROPROGRAMA CON UNA DURACION DE 5 MINUTOS:** Microprograma radial explicando la importancia de la convivencia pacífica y el rol de la Comisión de Convivencia y Conciliación, incluyendo ejemplos dramatizados que permitan identificar oportunidades para el diálogo. Se promoverá la reflexión y el aprendizaje comunitario.	Unidad	18	$ 800.000,00	$ 14.400.000,00
5	**82131603**	**DISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS:** Diseño de piezas gráficas institucionales en formato Full HD, adaptadas para publicación en Facebook e Instagram, conforme a la línea gráfica	Unidad	10	$ 200.000,00	$ 2.000.000,00

		institucional y previa aprobación de la oficina de prensa y comunicaciones. Las piezas estarán orientadas a la promoción y socialización de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos (MARC), especialmente en el contexto comunitario. Las piezas tendrán un enfoque pedagógico, preventivo y formativo, promoviendo el diálogo, la corresponsabilidad y el fortalecimiento del tejido social en el municipio de Saravena.				
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO:						**$ 40.000.000,00**

BALANCE FINANCIERO

Valor del proyecto	**$ 40.000.000,00**		
Valor ejecutado		**$ 40.000.000,00**	
Valor a Pagar			**$ 40.000.000,00**
SUMAS IGUALES	**$ 40.000.000,00**	**$ 40.000.000,00**	**$ 40.000.000,00**

Según, el balance económico el **MUNICIPIO DE SARAVENA**, adeuda al señor **EMIRO GOYENECHE GOYENECHE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 96.190.222 de Tame, con 834000645-6, representante legal de la empresa **SARARE F.M STEREO** en calidad de Contratista; la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00)**; por concepto de Pago final del Contrato de prestación de servicios No. 129 del 2026, con factura de venta electrónica número SE 3353 CUFE: 227a0a9a22f85ef3691b9666cf7f11c7bfccf10ce609df5f9c9417b48631e5b4b6929e2c73b4ab9f50e242fcd458368f

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Dr. NAHUM FRANCO MATEUS
Secretario General y de Gobierno Municipal
Supervisión Técnica
Resolución N°480 del 10/03/2026

EMIRO GOYENECHE GOYENECHE
C.C 96.190.222 de Tame
Contratista